

a esta Ciudad por el señor Don Alfonso Albuquerque
fue Esquadra de la Real Armada e Inmensamente General
de Marina del Departamento de Cartagena contra de
el Conuente manifestando hallarse en su entendido
se Instancia de Merita Solicitando a los Derramados de
aguas que filtraban por las Fuentas propias de las que con
ponen la Acequia de la Fuente del Oro y no pueden salir
alaz Caberaz de Parition de que por esta Ciudad se
tiene hecha una y Gracia, pidiendo en este caso se le
ga enmendado por esta Ciudad por el medio que fuere de
Agrado a fin que pueda dho Señor con presencia de
merito Tenido exponer lo que convenga a lo que
dado en virtud de la Indica de una y Gracia. Y para
Inteligencia en adelante y hecha cargo que la Mesa
don Instancia por Juan Garcia Alcaran de este Re
dario en que se le permita que en los tiempos en que
pueda usar de la agua de Fencia para el uso de las
que tiene en propiedad para Corcelino y Cañamo huan
Pago de Santa Justina por vino turbia, pueda hacer
de la de los Caños de Leran por el aquey de la Fuente
oro de esta pagando su importe y que antes haxen a
de las de Arpochon Cuya Prevision se tiene Comen
Informe al Señor Alcalde de Aguas y contemplando
entada Ciudad hecha Solicitando dixeran a lo que
sua tiene enmendado: A Condi que por los Cavalleros
misarios de Legacia se le Comen como Señor
Alfonso Albuquerque hacendado de lo referido con
Expreñe que tengan por Comen Tenido

